



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. 320  
( 28 MAY 2013 )

*Por la cual se declara desierta una convocatoria pública.*

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, en uso de sus facultades legales y administrativas y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que mediante la Resolución de Rectoría No.233 del 18 de abril de 2013, se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 04 de 2013.

Que agotado el proceso hasta las observaciones a la evaluación inicial, a partir de observaciones de los oferentes se detectó que el anexo No. 3 de los Pliegos presentó una inconsistencia en el Excel.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que investigado el asunto se estableció, a través de CONTROLES EMPRESARIALES – Soluciones Integrales Informáticas (Proveedores de Microsoft), que la inconsistencia se debió al cambio de versiones del Office.

Que si bien es cierto, la mutabilidad del Excel no se debió a causas imputables a los proponentes, se generó dos versiones del documento en comento y unos proponentes ofertaron con una versión y otros con una diferente lo que no permite hacer una evaluación objetiva sobre varios ítems de la propuesta económica.

Que derivado de lo anterior no se garantiza el cumplimiento del principio de la selección objetiva establecido en el numeral 8 del artículo 4º del Acuerdo 08 de 2003, por tal razón el Comité de Evaluación decidió recomendar al señor Rector declarar desierta la Convocatoria Pública que nos ocupa.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. 320  
( 28 MAY 2013 )

***Por la cual se declara desierta una convocatoria pública.***

Que igualmente en el literal C. del numeral 6.2., del Pliego de Condiciones se estableció como causal para la declaratoria de desierta cuando se presente causas que impidan la escogencia objetiva de los proponentes.

En merito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la Convocatoria Pública N° 04 de 2013, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución de declaratoria de desierta en la página WEB de la Universidad Distrital, así como, en el Portal Único de Contratación en cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo N° 008 de 2003, emitido por el honorable Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los 28 MAY 2013

  
**INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN**  
Rector

Revisó:	Joaquín Puerto Martínez	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
Revisó	Jorge Vergara Vergara	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Rafael Aranzález García	Jefe División de Recursos Financieros	
Revisó	Roberto Vergara Portela	Vicerrector A y F Presidente Comité de Evaluación	
Proyectó	Alcides Espinosa.	Asesor Externo Vicerrectoría A y F	